julio - agosto de 2025
Número 10

MANDO DE PERSONAL

Boletín de Comunicación Interna

informaET

¿Sabías qué...?

...aquí encontrarás las novedades más importantes de lo que te puede interesar en materia de PERSONAL

el MAPER te lo explica

MAPSIET: Estamos contigo

Eje I

ESPECIAL InformaET

Conoce el PAHUET

Documento elaborado por el Negociado de Comunicación de la Jefatura del Mando de Personal

EJÉRCITO DE TIERRA | LA FUERZA DE LOS VALORES

Información general

¿Sabías qué...

...puedes encontrar mucha información sobre temas que afectan a tu desarrollo profesional y familiar en INTRANET?

Dentro de las acciones encaminadas a mejorar la comunicación interna, el Mando de Personal está actualizando, DIARIAMENTE, el apartado "***Noticias de interés***" del área de "***Personal***" de la INTRANET, con información sobre temas cuyo conocimiento puede ser de gran utilidad:

1. Actualizaciones de normativa que te afecta para tu desarrollo profesional y familiar
2. Información sobre temas de Gestión de Personal
3. Información sobre temas de Asistencia al Personal
4. Convocatorias de vacantes, cursos
5. Convocatorias de ayudas

Enlace: Noticias de Interés sobre Personal. Ejército de Tierra

Desarrollo profesional

¿Sabías qué...

...se está elaborando un nuevo plan para el incremento de disponibilidad de oficiales?

Debido al actual déficit de oficiales del CGET, y cumpliendo lo marcado en el Plan de Incremento de disponibilidad de oficiales para alcanzar los efectivos definidos en las plantillas reglamentarias para el periodo 2025-2029, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Nueva Orden Ministerial 27/2025 (ya publicada en el BOD nº 141 de 22 de julio), por la que se reducen de 5 a 4 años los tiempos de servicios para el ascenso a Capitán, tanto en el CGET, como en el CINET (*para más detalle, ver la siguiente noticia de este boletín*).
- Nueva Instrucción 31/2025 del JEME (ya publicada en el BOD nº 151 de 5 de agosto), por la se reduce en un año los tiempos de servicios para el ascenso a comandante del CGET, pasando de 7 a 6 años. Asimismo, en esta nueva instrucción, se mantienen los cambios ya introducidos por la Instrucción 65/2019, de 25 de noviembre, del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra y que afectan a los cuerpos de Intendencia e Ingenieros Politécnicos.

EJÉRCITO DE TIERRA | LA FUERZA DE LOS VALORES

Desarrollo profesional

¿Sabías qué...

...se han reducido el tiempo de servicios necesario para el ascenso a capitán?

La reciente publicación de la Orden Ministerial 27/2025 (BOD nº 141 de 22 de julio), contempla la reducción del tiempo de servicios necesarios para el ascenso al empleo de capitán de la escala de oficiales del Cuerpo General y del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra.

Con el doble propósito de equilibrar los oficiales dentro de cada empleo, adecuándolo a las plantillas de referencia, así como facilitar el rejuvenecimiento del personal en los distintos empleos, se hace necesario reducir, en un año, los tiempos de servicio para el ascenso a capitán en el Cuerpo General y del Cuerpo de Intendencia.

Por tanto, con esta modificación, el ascenso por el sistema de antigüedad al empleo de capitán, en los Cuerpos anteriormente mencionados, se producirá cuando los interesados reúnan las condiciones establecidas en los artículos 16.4 y 25 del Reglamento de evaluaciones y ascensos de las Fuerzas Armadas y sobre el acceso a la condición de militar de carrera de militares de Tropa y Marinería, aprobado por el Real Decreto 168/2009, de 13 de febrero, y hayan cumplido cuatro (4) años de tiempo de servicios (*anteriormente eran cinco (5) años*).

¿Sabías qué

...se está elaborando una nueva directiva para impulsar la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional (EIDP) en el ámbito del ET?

Se está trabajando en la redacción de una directiva que, junto con la IT que la complemente, desarrollará para el ET la ODEF 183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional (PAIDP), y que está dirigida a los MPTM y a los Reservistas de Especial Disponibilidad (RED), aunque el concepto de desarrollo profesional afecta a todas las escalas.

El Desarrollo Profesional se concibe como un proceso continuo, que se inicia en los centros docentes militares de formación y se prolonga durante todo el periodo de servicio, conforme a una trayectoria programada de la que el personal militar o RED, será corresponsable, con una tutorización profesional permanente. Para el MPTM, incluye tanto el desarrollo de la carrera militar, como las posibles salidas profesionales en las distintas administraciones, fuerzas y cuerpos de seguridad, o empresas civiles.

EJÉRCITO DE TIERRA | LA FUERZA DE LOS VALORES

Normativa

¿Sabías qué

...el Ministerio de Defensa ha dictado un nuevo criterio interpretativo para los permisos por nacimiento?

El reciente Real Decreto Ley 9/2025 (BOE nº 182, de 30 de julio de 2025) modifica, entre otras disposiciones, el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), que regula los **permisos por nacimiento para la madre biológica, para el progenitor diferente de la madre biológica, por adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, tanto temporal como permanente, y el permiso parental**.

Por otro lado, la Orden DEF/253/2015 es la que se regula el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas, pero todavía no ha sido actualizada para recoger lo establecido en el recién aprobado Real Decreto Ley 9/2025.

Por ello, hasta que se realice la oportuna modificación de la Orden DEF/253/2015, el criterio adoptado por la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa ordena que **resulta de aplicación directa al personal militar de las Fuerzas Armadas la modificación efectuada en el artículo 49 del TREBEP, por el Real Decreto-ley 9/2025, de 29 de julio, así como lo establecido en la disposición transitoria única de la misma norma.**

¿Sabías ...

...cuándo puedes solicitar tu pase a la condición de Reservista de Especial Disponibilidad (RED)?

Si eres militar de tropa, el MAPER te recuerda que puedes efectuar tu solicitud para acceder a la condición de Reservista de Especial Disponibilidad (RED) en cualquier momento una vez que hayas adquirido el compromiso de larga duración, con independencia del tiempo que te reste para reunir el resto de requisitos exigidos (por ejemplo, el cómputo de años de servicio) y su situación administrativa.

En consecuencia, los interesados pueden presentar su solicitud de pase a RED según lo siguiente:

- Desde la suscripción del Compromiso de Larga Duración hasta el mismo día de su finalización.
- Desde cualquier situación administrativa.
- Sin que sea necesario haber completado todas las condiciones para la adquisición de la condición de RED.

La solicitud debes realizarla a través de tu UCO de destino y debes dirigirlo al Director de Personal del ET. Además, tienes que incluir algunos datos imprescindibles para la gestión, como una persona de contacto (POC) para la resolución de dudas y un correo electrónico corporativo de la UCO o el del POC, para la remisión de la resolución que proceda.

Las solicitudes que vayan teniendo entrada en la Dirección de Personal, y se compruebe que están correctamente cumplimentadas, serán cargadas en SIPERDEF. En el momento oportuno, próximo a la finalización de tu compromiso de larga duración, la Subdirección de Gestión de Personal de la DIPE verificará el cumplimiento de todas las condiciones y realizará, en su caso, las gestiones para tu adquisición de la condición de RED.

EJÉRCITO DE TIERRA | LA FUERZA DE LOS VALORES

Enseñanza

¿Sabías qué...

...está previsto el inicio de los cursos de especialidad de segundo tramo (CE2T) de militares de tropa, suboficiales y oficiales?

Reguladas por la Orden DEF 185/2024, las enseñanzas de segundo tramo pretenden incrementan los conocimientos del personal militar en determinados campos de actividad, que pueden corresponderse o no con los de su especialidad fundamental, facultando a dicho personal para el desarrollo de sus cometidos en dichos campos, con mayor eficacia y responsabilidad.

Las especialidades de segundo tramo (E2T) de oficiales son:

- Para el CGET: Operaciones, Inteligencia, RRHH, Logística, CIS.
- Para el CIPET: Admón. Económica.
- Para el CIPET: Ingeniería Avanzada.

Para los suboficiales las E2T son las de Operaciones, Inteligencia, Administración, RRHH, Logística y CIS.

En el caso de los militares de tropa, la especialidad de Administración y Logística.

Los Centros Docentes Militares (CDM) de referencia son la EGLET, AGM y ESPOL en el caso de Oficiales. La EGLET, AGBS, ACING y ACLOG en el de suboficiales y la ACLOG para militares de tropa.

En este año 2025, se han iniciado los cursos de especialidad de segundo tramo (CE2T) para militares de tropa y oficiales y, en 2026 está previsto el inicio de los cursos para suboficiales.

¿Sabías qué...

Medallas

...a través del Portal Personal puedes hacer la declaración responsable que necesitas para solicitar la medalla conmemorativa de la DANA?

La Orden Ministerial 18/2025, por la que se determinan los requisitos y procedimiento de concesión, anotación y descripción de la medalla conmemorativa de las operaciones con motivo de la "DANA 2024", establece el requisito de que, cada una de las personas propuestas para su concesión, deben presentar una declaración responsable de no haber sido condenada por delito y de no estar siendo investigada por hechos delictivos, así como de no haber sido sancionada disciplinariamente por faltas muy graves o graves cometidas durante la duración de la operación o encontrarse incursa en procedimiento disciplinario por hechos acaecidos durante el periodo temporal de las operaciones.

IMPORTANTE: En caso de no remitirse la declaración responsable en el plazo conferido, se supondrá la renuncia a cualquier derecho a dicha medalla conmemorativa.

Para facilitar la realización de dicha «declaración responsable», se ha creado una opción específica en el Portal Personal, tanto para el personal militar como el civil que haya participado en dicha operación.

Para ello, deberás acceder a «Expediente Personal» y, en la sección "Datos Expediente Modificables", seleccionar la acción de añadir (signo +) en el dato DC de su expediente personal.

EJÉRCITO DE TIERRA | LA FUERZA DE LOS VALORES

Calidad de vida

¿Sabías qué...

...existe un proyecto para incrementar las capacidades de alojamiento en las plazas de Madrid y Sevilla?

En el Ejército de Tierra se es consciente de los inconvenientes que suponen, para el personal militar de carrera del ET, la escasez de disponibilidad de alojamiento militar en algunas ciudades como Madrid y Sevilla. En concreto, en la primera, se encuentra destinado un gran porcentaje de dicho personal, a los que habría que unir, de forma intermitente y repetitiva, una gran cantidad de personal militar de forma temporal.

MADRID

Actualmente, en Madrid existen tres (3) Residencias Logísticas Militares del ET: «Infante Don Juan» (Moncloa), «San Fernando» (Carabanchel), e «Inmaculada» (Arturo Soria). La situación de dichas residencias es de saturación, siendo la lista de espera considerable.

Ante esta problemática se ha tomado la decisión de construir una nueva residencia en el Acuartelamiento «Alfonso X», con una capacidad prevista de 200 plazas y un tiempo de construcción estimado de veinte meses, estando incluido en el Plan anual de infraestructura de DIGENIN del presente año.

Además, también está previsto el inicio de las obras en 2025 de un Alojamiento Logístico Militar en la Base "El Goloso" de 250 plazas.

Como medida adicional de apoyo al personal, se ha revisado la normativa sobre residencias a fin de que a los militares destinados (o comisionados, realizando curso...) en Madrid que no dispongan de habitación en su alojamiento de referencia, se les aplique en la RLM de Toledo (ampliable a otras localidades limítrofes), tanto la tarifa de permanente, como la segunda prioridad tras los militares destinados en Toledo.

SEVILLA

Así mismo, se prevé que, desde el próximo 1 de octubre de 2025, la Residencia Militar de Estudiantes "San Hermenegildo", en Sevilla, estará preparada para adoptar el uso secundario como residencia logística. Esta residencia, a partir del próximo 1 de octubre, tendrá la capacidad de quince (15) habitaciones individuales con baño, y estará lista para recibir peticiones a partir del 15SEP25.

Así mismo, se espera que, durante el primer trimestre de 2026, se pueda asumir, también, su uso secundario como residencia de descanso.

Para la solicitud de la residencia como uso logístico, debe remitir un correo electrónico a partir de la fecha indicada a: reshermenegildo@et.mde.es

Ayudas económicas

¿Sabías qué...

...el MADOC ha convocado ayudas económicas para estudios de idiomas ya realizados en 2023, 2024 y 2025?

La Resolución 550/MADOC/PC-2025036 de 30 de julio 2025 (BOD nº 164, de 25 de agosto y BOE nº 200, de 20 de agosto) convoca ayudas económicas al personal militar profesional del Ejército de Tierra, de los Cuerpos Comunes que presten servicio en la estructura del Ejército de Tierra que se encuentre **en situación de servicio activo**, así como a los alumnos de los centros docentes militares de formación pertenecientes al Ejército de Tierra que hayan cursado estudios de los idiomas, declarados de interés para las Fuerzas Armadas, en Escuelas Oficiales de Idiomas, en Centros de Lenguas de cualesquiera de las universidades españolas, en instituciones oficiales tuteladas por los Ministerios de Cultura de aquellos países cuyas lenguas son de interés para las Fuerzas Armadas, o en otros centros de idiomas, públicos o privados, ya sean nacionales o extranjeros.

Condición: **haber cursado los estudios entre el 1 de septiembre de 2023 y el 1 de septiembre de 2025**.

Tipos de cursos. Los cursos de idiomas podrán ser presenciales, tanto clases individuales o colectivas, u online. En ningún caso, el coste del material didáctico, los gastos de alojamiento y los de manutención de los cursos con régimen de inmersión, serán objeto de esta ayuda.

La dotación económica es de 100.000 euros, con un **máximo de 500 euros por persona e idioma**.

El **plazo de presentación** será de **dos (2) meses** contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOD.

Las ayudas se solicitarán **obligatoriamente** a través de este enlace de INTRANET del MADOC Formulario de solicitud on-line

Esta ayuda es **incompatible con** cualquier otra subvención, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, incluidas las ayudas de idiomas del Plan de Acción Social del Personal Militar del Ministerio de Defensa para el año 2023, 2024 o 2025.

La resolución de la convocatoria de las ayudas se encuentra, además, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) Ayuda económica idiomas MADOC – código 852105

Convenios

¿Sabías qué...

...ya se pueden adquirir otra vez los abonos de RENFE con bonificaciones?

Desde el pasado 1 de agosto se vuelve a aplicar la bonificación recogida en el convenio entre Ministerio Defensa y Renfe-Operadora (BOE nº 240 de 6 de octubre y BOD Nº 198 del 10 de octubre de 2022) para los abonos de Cercanías y Media Distancia, para el personal Militar.

Los usuarios con TIM (Tarjeta de Identidad Militar) que lo requieran, ya sea por la web, aplicaciones móviles de RENFE, o presencial a través de las ventanillas de RENFE, ya tienen la posibilidad de adquirir los mencionados abonos con el descuento aplicable y definido en el convenio vigente, de tal forma que el usuario abone a RENFE el 35% del valor en el momento de la compra siendo el otro 65% facturado por el MINISDEF por los cauces detallados en el Convenio.

ANTECEDENTES: Como consecuencia de las medidas contenidas en el R.D.L. 01/2025 de fecha 28 de enero y su desarrollo en las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, RENFE había procedido a la suspensión temporal de la comercialización de los Abonos de Cercanías y Media Distancia que venía ofreciendo hasta el 30 de junio de 2025.

Ante la situación generada, la Dirección de Adquisiciones del MALE del ET procedió a solicitar a RENFE una adaptación de su operativa de forma que se permitiera obtener esos productos de la misma forma que el resto de los incluidos en el Convenio, a lo que RENFE, accedió.

MEJORA DEL APOYO PSICOLÓGICO A LAS UNIDADES DEL ET MAPSIET: **ESTAMOS CONTIGO**

Continuando con algunas noticias sobre el Proyecto de Mejora del Apoyo Psicológico a las unidades del ET (MAPSIET), incluidas en algunos de nuestros boletines anteriores, desde el MAPER queremos explicaros un poco más en detalle, el denominado Eje I del MAPSIET e introducirnos en el complejo mundo del bienestar psicosocial.

Como ya expusimos en nuestro boletín InformaET nº 7, el MAPSIET se basa en 3 ejes:

- Eje I: promoción de la salud psicosocial
- Eje II: fortalecimiento psicológico y resiliencia
- Eje III: gestión del talento

Hoy, en estas páginas, vamos a explicar el denominado Eje I del proyecto, que se centra en uno de los aspectos más humanos y, a menudo, más silenciados en nuestro entorno social: la salud psicosocial.

Este eje es, en esencia, una apuesta por las personas. Busca ofrecer una atención psicológica accesible, cercana y eficaz, que permita prevenir problemas, fortalecer la resiliencia emocional de los soldados y dotarlos de recursos para afrontar con garantías situaciones exigentes tanto en su trabajo diario como en operaciones.

Prevenir antes que curar

Como se ha mencionado anteriormente, uno de los pilares de este eje es el Programa de Promoción de la Salud Psicosocial y Prevención de la Conducta Suicida, cuyo objetivo es fomentar hábitos saludables que refuercen el bienestar emocional, el control del estrés y la convivencia dentro de las unidades. Además, pretende enseñar técnicas prácticas para gestionar emociones, tomar decisiones bajo presión, mejorar la comunicación o trabajar en equipo de forma eficaz. Este programa actúa como una auténtica "caja de herramientas" psicológicas, diseñada para reforzar el desarrollo de habilidades clave, promoviendo además una cultura de ayuda y reduciendo el estigma asociado a la atención psicológica.

En este ámbito se enmarcan también las actividades que desarrollan nuestros psicólogos en relación con la prevención del suicidio, una de las grandes prioridades de las Fuerzas Armadas, pese a que su incidencia en el Ejército es menor que en la población civil. Este programa, que comenzó de forma experimental en unidades de Tenerife, ha sido tan bien acogido que ya se ha extendido a todo el Ejército de Tierra y, a día de hoy, está siendo actualizado, para ofrecer recursos más eficaces y adaptados, mejorando así la intervención psicológica en situaciones de riesgo.

El programa está dirigido a todo el personal militar, pero con especial atención a quienes tienen responsabilidades de mando, formándoles para detectar señales de alerta y crear entornos seguros en sus unidades.

Este módulo ofrece formación teórica y práctica sobre cómo identificar y actuar ante situaciones de riesgo y una de sus herramientas más útiles es la *Commander's checklist* o lista de comprobación de tareas, diseñada para facilitar una intervención efectiva por parte de los mandos. Así mismo, en él se abordan temas como los factores de riesgo, señales de alarma y pautas de actuación ante una tentativa.

Detectar el problema a tiempo y normalizar la ayuda

Otro componente esencial es el Programa de Cribado de Salud Psicosocial, una iniciativa que permite detectar de forma temprana alteraciones emocionales antes de que puedan derivar en problemas mayores. A diferencia de las evaluaciones psicológicas regladas, estos cribados no tienen implicaciones administrativas ni afectan a la carrera profesional, lo que los convierte en una herramienta preventiva cómoda y eficaz.

Para ello se utiliza el Cuestionario de Bienestar Psicosocial (CBP-SM), validado por el teniente coronel Psicólogo Juan O. Santatecla Moreno, disponible en todos los Servicios de Psicología del Ejército de Tierra, para poder ser realizado, de forma voluntaria, por quien se muestre interesado y del que ya os informamos en nuestro boletín InformaET nº 7.

Su puesta en práctica en diversas UCO durante el segundo semestre de 2024, demostró resultados muy positivos a la hora de detectar necesidades emocionales, facilitando la intervención oportuna, incluso en casos donde la persona no es plenamente consciente de su malestar y normalizando el apoyo psicológico en el ámbito militar, contribuyendo a eliminar su estigma social. Como posible complemento a la intención de facilitar la detección precoz de necesidades emocionales, se está avanzando en el desarrollo de la posibilidad de realizar pruebas psicológicas periódicas en el ámbito ET.

EJÉRCITO DE TIERRA | LA FUERZA DE LOS VALORES

el MAPER te lo explica

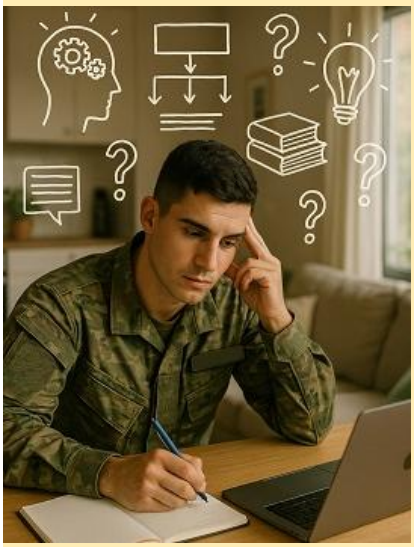

Formarse para crecer

Por último, el Eje I también contempla diversos programas formativos a disposición de nuestras unidades a través de los servicios de psicología de cada Base. Así, el Programa de Apoyo Educativo, pensado para mejorar el aprendizaje y el rendimiento académico en procesos de promoción interna y formaciones especializadas, ofrece tres sesiones teóricas y prácticas centradas en la planificación, la concentración y la retención de información, que han sido muy bien valoradas por quienes ya las han recibido, destacándose su utilidad tanto a nivel profesional como personal, y altamente recomendable antes de iniciar procesos formativos internos en las unidades.

También se ofrece, desde este año 2025, el Programa de Gestión Grupal, orientado a dotar a oficiales y suboficiales en herramientas técnicas psicológicas que potencien la acción del mando para construir equipos cohesionados y comprometidos con las misiones encomendadas. Con un enfoque eminentemente práctico, este programa proporciona un gran valor añadido que reside en la posibilidad de ser aplicado a grupos de trabajo ya constituidos (planas mayores, estructura de mando de una misma pequeña unidad, cuarteles generales…), lo que permite un aprovechamiento máximo de las técnicas y un mayor conocimiento de tu equipo de trabajo diario.

Un cambio cultural en marcha

En definitiva, el Eje I del proyecto MAPSIET no solo pone a disposición de los militares recursos eficaces, sino que promueve un cambio cultural profundo: hablar de salud psicosocial ya no es un tabú en los cuarteles. Gracias a estos programas, el Ejército de Tierra demuestra que cuidar de su gente no es un simple eslogan, sino una prioridad. Porque hoy más que nunca, un soldado fuerte no solo es el que entrena el cuerpo, sino también el que cultiva su mente.

EJÉRCITO DE TIERRA | LA FUERZA DE LOS VALORES

ESPECIAL
InformaET

El compromiso con el compañerismo.
Conoce el Patronato de Huérfanos del ET (PAHUET)

¿Qué sabes del PAHUET? (aparte del 1% .....)

El PAHUET, Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra, es el organismo responsable de acoger, bajo su protección, a los huérfanos de militares del Ejército de Tierra y de los cuerpos comunes adscritos al Patronato, en orden a contribuir a su formación y sostenimiento. A efectos de su integración en el Ejército de Tierra, está encuadrado en la Jefatura del MAPER, siendo el teniente general jefe del Mando de Personal (GEMAPER) el Presidente de su Consejo Rector.

¿Cómo funciona el PAHUET?

El PAHUET obtiene sus recursos financieros a través de las cuotas de sus socios, por importe del 1% de su salario base mensual y, de forma complementaria, a través de donaciones y de la gestión de su propio patrimonio.

De estos recursos, el dinero proveniente de las cuotas de los socios y de las donaciones se dedica en su totalidad, única y exclusivamente, a apoyar y sostener a los huérfanos que protege, tanto en su vida diaria como en su formación, mediante prestaciones (aportaciones económicas), con la vista puesta en conseguir que puedan desenvolverse en la vida como sus progenitores hubiesen querido.

Estas prestaciones a los huérfanos se conceden, única y exclusivamente, en función de la situación y necesidades de cada uno de ellos y son completamente independientes del tiempo y la cuantía que haya cotizado su progenitor.

Para su funcionamiento y trabajo diario, el PAHUET no usa las aportaciones de los socios ni las donaciones; usa su propio patrimonio y se apoya en el Ejército de Tierra (personal, etc.).

¿A quién protege el PAHUET?

El Patronato protege a los huérfanos de sus socios. Por lo tanto, es importante resaltar que, para poder dar a nuestros hijos el derecho a su protección, es condición necesaria ser socio del PAHUET en el momento que se produce el fallecimiento.

La protección no es automática (el Patronato no tiene capacidad para obrar en ese sentido), sino que debe solicitarse por el huérfano o su representante (viudo/a o equivalente, tutor, etc.) dentro de los seis (6) meses del fallecimiento del socio y se recibe, con carácter retroactivo, con efectividad de la fecha de fallecimiento. Si se solicita pasado ese plazo de seis (6) meses, la ayuda se recibe a partir de la fecha de su solicitud.

EJÉRCITO DE TIERRA | LA FUERZA DE LOS VALORES

ESPECIAL InformaET

¿Quién es o puede ser socio del PAHUET?

Existen tres tipos de socios:

- Socio de número. Lo son, obligatoriamente, **todos los militares del Ejército de Tierra**, o de cuerpos comunes adscrito al Patronato (de carrera, de complemento, de tropa y marinería no permanente), mientras se encuentren en la **situación de servicio activo o reserva**. A todo este personal se le detrae, mensualmente y de forma automática, el 1% de su salario base como cuota (el famoso 1%…). En 2025 ello supone, mensualmente (sin incluir las pagas extraordinarias), la cantidad de 7,20€ para el personal de tropa con contrato temporal, 8,66€ para el personal de tropa permanente, 11,53€ para los suboficiales y 13,33€ para los oficiales.

- Socio voluntario. Cuando un militar pasa a una **situación distinta de la de servicio activo o reserva** (servicios especiales, excedencia en todas sus modalidades, suspensión de funciones y suspensión de empleo, retirado por razones distintas que la edad, cese en la relación de servicio con las FAS), **pierde la condición de socio de número** y con ella el derecho a la posible protección de los hijos por el Patronato en caso de fallecimiento.

  Por ello, es importante que conozcamos que, para mantener ese derecho, hay que **hacerse socio voluntario mediante solicitud** al PAHUET dentro de los seis (6) meses siguientes a la perdida de la condición de socio de número, debiéndose abonar mensualmente el mismo 1% del salario base como cuota.

- Socio vitalicio. Cuando un militar alcanza la edad de **retiro**, siendo socio (de número o voluntario) y estando al corriente de pagos, pasa a ser soco vitalicio, conservando todos los derechos de socio y quedando liberado de la obligación de cotizar.

¿Por qué es obligatoria la cuota del PAHUET?

Basándonos en el **espíritu de compañerismo** que debe imperar entre los componentes del Ejército de Tierra, se ha establecido que las cuotas mensuales sean de carácter obligatorio. Del mismo modo que defendemos la vida de nuestros compañeros en el combate, nos ocupamos, en caso de tan lamentable pérdida, de sus huérfanos. No importa que no tengamos hijos o nuestros hijos ya sean mayores y no requieran la protección del PAHUET. Este gesto solidario que supone, para nosotros, una mínima aportación y, sin embargo, es una ayuda fundamental para las familias que han perdido a su progenitor militar.

Debes saber que la obligatoriedad de esta cuota está también establecida en los patronatos de la Armada, Ejército del Aire y del Espacio y en la Guardia Civil.

ESPECIAL InformaET

¿Cómo y cuándo apoya el PAHUET a sus huérfanos?

Antiguamente, el PAHUET volcaba sus recursos en los colegios de huérfanos, dónde los acogía y formaba.

Con la evolución de la sociedad y del estado del bienestar, esta protección de acogida ha dado paso a otra de acompañamiento, en la que se apoya al huérfano mediante prestaciones monetarias, periódicas (mensuales) o puntuales, concebidas para ayudarle en su vida diaria y en su formación, asistiéndole además en caso necesario a través de alguna de las dieciséis representaciones que el Patronato tiene distribuidas por toda España.

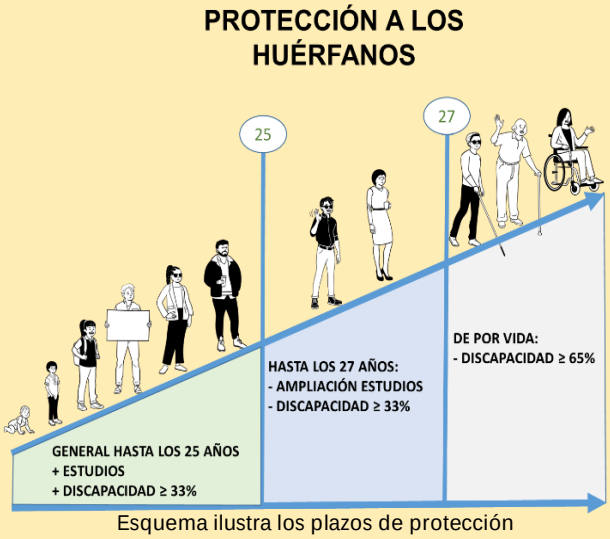

Esquema ilustra los plazos de protección

Una vez concedida al huérfano el alta en la protección, el Patronato le protege y apoya durante los plazos siguientes:

- En todo caso hasta que cumple los 25 años
- Desde los 25 años y hasta cumplir los 27 años, si cursa determinados estudios (universitarios) o acredita una discapacidad igual o superior al 33%.
- De por vida si acredita tener una discapacidad igual o superior al 65% y que dicha discapacidad se produjo antes de cumplir los 27 años.

¿Qué prestaciones ofrece el PAHUET?

El PAHUET ofrece a los huérfanos que protege más de treinta (30) prestaciones diferentes, que buscan atender a sus necesidades en distintos ámbitos. En esencia, son de tres grandes tipos:

- **Para vida y sustento**: destinadas a apoyar la vida diaria del huérfano. Incluyen una prestación mensual de sostenimiento de 460€ en 14 pagas (6.440€/año), complementada por otra de 380€, también en 14 pagas, si se es huérfano de ambos progenitores (5.320€/año), y de otra de 180€, en 12 pagas, si hay tres o más huérfanos en la familia (2.160€/año).
- **Para estudios**: se conciben para apoyar la formación del huérfano desde que nace hasta que la completa. Así, se sufraga en todo o en parte la matricula o gasto equivalente desde la guardería o educación infantil (0 a 6 años), pasando por la educación primaria, la secundara, el bachillerato, la formación profesional, las enseñanzas universitarias y de postgrado, las enseñanzas artísticas, idiomas, másteres, doctorados, etc. hasta cubrir toda la enseñanza reglada. Se sufraga de igual manera la realización de estudios complementarios a los anteriores o la preparación de oposiciones.

EJÉRCITO DE TIERRA | LA FUERZA DE LOS VALORES

ESPECIAL InformaET

En función de dónde se cursen estos estudios, se dan prestaciones para transporte (desde 45€/mes), para estudiar y residir en otra localidad (390€/mes), para alquiler de piso o residencia (200€/mes), para gastos de viaje, etc., incluyendo para estudios en el extranjero (Erasmus o similar).

- **Por discapacidad**: hasta cumplir los 27 años y a partir de una discapacidad del 33% se recibe una prestación especifica mensual de 275€ en 14 pagas. A partir de esa edad, si la discapacidad es igual o superior al 65% la prestación es de 460€. En cualquiera de esos casos, si se acredita la necesidad de apoyo de una tercera persona, se percibe otra prestación mensual de 135€.
- Se ofrecen igualmente **prestaciones especiales**, entre otras, para asistencia del huérfano a campamentos, para la obtención de cualquier carné de conducir, etc.

Prestación			Año 2025
ORDINARIAS	VIDA y SUSTENTO	*Primera prestación*	1.150
		Sostenimiento (x mes x 14 meses)	460
		Doble orfandad (x mes x 14 meses)	380
		Número de hermanos (x mes x 12 meses)	180
	ESTUDIOS	*Matrícula y material:*	
		. Estudios Universitarios (entre)	675 -2800 (+250)
		. Formación Mil. de Carrera y GC	1.700
		. Formación MTP	800
		. Formación Mil. Complemento	800
		. Inf., Prim., ESO, CFGB-M-S, Bach.	940
		. Guarderías	1.500
		. Educ. Especial Huérf discapacidad	1.060
		. Finalización carrera <25años	675 -2800 (+250)
		Idiomas (a justificar)	Hasta 1.000
		Estudios complementarios:	
		. Estud. universitarios (a justificar)	Hasta 2.800
		. Estud. NO universitarios (a justificar)	1.100
		Oposiciones:	
		. Requiere Tit. universitaria (a justificar)	Hasta 2.800
		. NO requiere Tit. universitaria (a justificar)	Hasta 1.230
		Máster (a justificar)	Hasta 8.600
		Doctorado (2 años máximo)	Hasta 2.800
		Tasas de Título y Colegiación (a justificar)	=
	MOVILIDAD (por estudios)	Desplazados en TN y Desplazado en extranjero	390
		Residencia FAS/concertadas (precios convocatoria)	=
		Piso Alquiler y Residencia No FAS/concertada	200
		Gastos Viaje	Billetes / Km (x0,26)
		Transporte	45 (hasta 135 excepcional)
	DISCAPACIDAD	*Discapacidad <27 años (x mes x 14 meses)*	275
		Discapacidad >27 años (x mes x 14 meses)	460
		Discapacidad >75% y 3ª persona (x mes x 14 meses)	135
ESPECIAL.	*Carnet Conducir*		300/1.000/1.100/1.100/800/1.100
	Hijo Póstumo / Enterramiento / Natalidad / Campamentos		700/2.300/1.450/50% coste

Tabla que detalla todas las prestaciones

El PAHUET en cifras.

El PAHUET protege actualmente a unos 1.150 huérfanos, de los que un 60% son menores de 27 años y el 40% restante superan esa edad, tienen una discapacidad igual o superior al 65% y estarán protegidos de por vida.

Se prevé que el PAHUET recibirá en 2025 un total de 9,2 millones de euros en cuotas de sus socios y en donativos, que empleará en su totalidad en apoyar a sus huérfanos, resultando en una prestación media estimada de más de 8.000 € / huérfano / año. Esta cifra media supone un incremento en prestaciones del 7% respecto a la prestación en 2024 y se encuadra entre el mínimo de 6.440€ que percibirá un huérfano que solo reciba prestación para sostenimiento, y cifras muy superiores para huérfanos desplazados que cursen estudios costosos.

Así, un huérfano que esté desplazado cursando un máster puede percibir en el año 6.440€ para sostenimiento, 5.900€ por estudiar desplazado de su domicilio en un piso o residencia, y 4.300€ para matricula, lo que hace un total de más de 16.000€.

Con esta filosofía, el Patronato busca dar el mismo apoyo de base a todos sus huérfanos por igual y, a partir de ahí, facilitar en lo posible a cada uno de ellos el cumplimiento de sus objetivos de formación y de crecimiento personal, tal y como su progenitor hubiera deseado.

Los datos y cifras concretas del PAHUET, así como las normas para la protección de sus huérfanos, pueden encontrarse en la Circula en vigor y en la Memoria anual, ambas disponibles en la página web del Patronato de Huérfanos del Ejército de Tierra.

MANDO DE PERSONAL

Boletín de Comunicación Interna

informaET

Sabemos que tu desarrollo profesional y familiar es importante para ti.
No permitas que la falta de información te lo dificulte.
¡¡¡Déjanos ayudarte!!!

Infórmate con informaET!!!

en este enlace

informaET

...o captura este código QR